

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BÁDMINTON

RESOLUCIÓN No. 005 e 2026

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 004 DE 2026, DONDE SE DESIGNA A LA LIGA VALLECAUCANA DE BÁDMINTON, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA I VALIDA NACIONAL SUB 9, SUB 11, SUB 13 Y SUB 15 CONVENCIONAL QUE SE REALIZARÁ DEL 26 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2026 EN BUGA - VALLE DEL CAUCA”

El Comité Ejecutivo y el Presidente de la Federación Colombiana de Bádminton, en uso de sus facultades, estatutarias, legales, y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Bádminton es el máximo organismo rector de este deporte en Colombia.

Que se hace necesario realizar la modificación del porcentaje (%) del valor de la inscripción.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – El valor de la inscripción tendrá el siguiente valor por cada deportista:

# EVENTOS (INDIVIDUAL, DOBLES Y MIXTOS)	VALOR	100 % CONSIGNACION CUENTA LIGA
UN EVENTO	\$ 50.000	\$ 50.000
DOS EVENTOS	\$ 60.000	\$ 60.000
TRES EVENTOS	\$ 70.000	\$ 70.000

y deberá ser consignado en la Cuenta de Ahorros de Banco de Occidente N° 0-01988153 a nombre de la LIGA VALLECAUCANA DE BADMINTON, con Nit 900.284.385.

El recibo de consignación deberá ser adjuntado en el formulario de Google Forms, indicando claramente los nombres de cada uno de los atletas inscritos; NO se recibirán pagos en efectivo.

PARÁGRAFO I: Las Ligas que a la fecha de cierre de las inscripciones no hayan consignado el valor de la inscripción respectiva de los atletas inscritos no podrán competir en el presente evento.

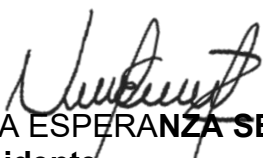
PARÁGRAFO II: No se recibirán consignaciones individuales de los atletas, será la Liga la responsable de recaudar el valor las inscripciones y los Runab y realizar una sola consignación grupal, no se hará devolución de Dineros consignados.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Contra la presente resolución proceden los recursos que establece la Ley dentro de los términos que fija la misma.

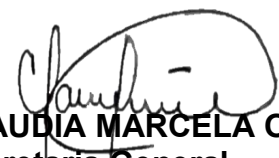
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 día del mes de enero del año 2026.

Para constancia firman:



NIDIA ESPERANZA SERRATO
Presidente



CLAUDIA MARCELA ORTEGA F.
Secretaria General